



R
A-30124

102.626/16 (29-7)
102.626/16 (30-7)
102.626/16 (31-7)

100568/16 (27-7) ✓
D 55.299
FL 3212
AN 55.299
A 155.291
R/56/144

EXPEDIENTE 50/16: "INCLUSIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, GESTIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM"

PRIMERO: Tramitado expediente del contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, DEDALUS GLOBAL SERVICES, EVERIS SPAIN, S.L.U. y OESÍA NETWORKS, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido las empresas EVERIS SPAIN, S.L.U. y OESÍA NETWORKS, S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que por la Comisión Negociadora, nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración Inicial de la Comisión negociadora de fecha 19 de julio de 2016, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los distintos aspectos objeto de negociación.

Las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación	
		EVERIS Spain, S.L.U.	OESIA NETWORKS, S.L.
A. Proposición económica	55	41,25	10,12
B. Oferta técnica			
B.1. Ejecución del contrato	20	15,00	17,00
B.2. Prestaciones adicionales	15	13,75	7,50
B.3. Solución Técnica	10	10,00	6,00
TOTAL	100	80,00	40,62



Con fecha 25 de julio de 2016, se les da traslado del resultado a las empresas que han presentado oferta, a fin de que puedan presentar una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno.

Una vez transcurrido el plazo, presentan las dos empresas oferta definitiva mejorando la inicial, por lo que, en relación a los diferentes aspectos económicos y técnicos objeto de negociación, la valoración definitiva de las ofertas definitivas presentadas es la siguiente:

Subapartado	Ponderación	Puntuación	
		EVERIS Spain, S.L.U.	OESIA NETWORKS, S.L.
A. Proposición económica	55	55,00	30,00
B. Oferta técnica			
B.1. Ejecución del contrato	20	16,00	17,00
B.2. Prestaciones adicionales	15	15,00	6,33
B.3. Solución Técnica	10	10,00	6,00
TOTAL	100	96,00	59,33

Siendo, por consiguiente, la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U. propuesta como adjudicataria, en la valoración final de la Comisión negociadora, por importe de 44.990,00 € (IVA excluido).

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de septiembre de 2016 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio e Informática, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio "INCLUSIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, GESTIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM", a favor de la empresa EVERIS SPAIN, S.L. con CIF. nº B-82387770 y domicilio social en Madrid, Av/ Manoteras, 52 - C.P. 28050 MADRID, en la cuantía de 44.990,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa EVERIS SPAIN, S.L. con CIF. nº B-82387770, en la cuantía de:

 \ 44.990,00 € (IVA excluido)
 \ 9.447,90 € (IVA)
Total:..... \ 54.437,90 € (IVA incluido)



Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 16.419,70-€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, número de proyecto 30192, y con un código CPV 72240000-9 "Servicios de análisis de sistemas de programación".

TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.249,50.-€, mediante aval bancario, con número de registro: CARM/2016/1000001731.

CUARTO: Nombrar a D. Pedro Olivares Sánchez, Jefe de Servicio de Integración Aplicaciones Corporativas, de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada

Murcia, 26 de septiembre de 2016
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número.....55289.....

29 SET. 2016

LA INTERVENTORA DELEGADA

ORDEN Fdo.: Carmen Moreno Antequera

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **29 SET. 2016**
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: M^a Pedro Reverte García

